



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 29 DE
MARZO DE 2.022**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

AUSENTES

**DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
(los tres excusan su ausencia)
DÑA. ANA BELÉN GILABERT GARCÍA (PP)**

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE MARZO DE 2.022.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.022, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==	Página	1/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 29 DE MARZO DE 2.022

No produciéndose objeciones, por la Presidencia se somete el Punto a votación, resultando aprobada el Acta por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE LA MERCANTIL ESTELA TRANS, S.L. PARA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 8 de noviembre de 2.021, se presenta en este Ayuntamiento por la Mercantil Estela Trans, S.L., Proyecto de Actuación para Ampliación de Actividad de Transportes Nacionales e Internacionales, sito en Paraje Albardines, Polígono 3, Parcelas 23 y 24 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569615X,4136303Y y Referencias Catastrales: 04031A003000230000RF y 04031A003000240000RM.

Con fecha 18 de noviembre de 2.021, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que: “... *por tanto, teniendo en cuenta el apartado anterior, he de informar que el Proyecto de Actuación que nos ocupa debe admitirse a trámite por cumplir con las determinaciones impuestas en la LOUA sobre proyectos de Actuación y no estar en contradicción con la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA...*”

Con fecha 25 de noviembre de 2.021 por Secretaría se emite Informe sobre la procedencia de admitir a trámite el Proyecto de Actuación, con sometimiento a información pública y notificación a colindantes.

Con fecha 26 de noviembre de 2.021, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó Acuerdo de admisión a trámite del precitado Proyecto de Actuación, publicándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 3 de fecha 5 de enero de 2.022. Asimismo, se notificó a los propietarios colindantes, incluidos en el ámbito del Proyecto.

Con fecha 17 de diciembre de 2.021, Registro de Entrada núm. 4030, se recibe Informe de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el que se concluye lo siguiente: “... *el cumplimiento de los cuatro requisitos de admisibilidad del artículo 42.1 de la LOUA, como el cumplimiento de las determinaciones urbanísticas contenidas en el planeamiento urbanístico son competencia municipal... No se observa incidencia alguna de carácter territorial o supralocal... A la vista de los antecedentes, se informa Favorablemente la actuación de referencia, condicionada a que la situación jurídica de las edificaciones existentes en las parcelas objeto de la actuación, así lo permita... Con independencia de lo anterior, deberán solicitarse cuantas autorizaciones administrativas y pronunciamientos fueran legalmente preceptivos en función de los intereses afectados, que como mínimo, serán los siguientes: Autovía A-334; Vía Pecuaría “Cañada del Paso de la Rambla Hojilla” y el Cauce “Barranco de Satán”...*”

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mB8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mB8kHEz8bMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 29 DE MARZO DE 2.022

Con fecha 15 de febrero de 2.022, por el Secretario Municipal se emite Certificado dejando constancia que durante el plazo de información pública no se habían presentado alegaciones al Expediente.

Con fecha 8 de marzo de 2.022, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye lo siguiente: “... visto el Informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sentido favorable, se informa que: el Proyecto de Actuación que nos ocupa debe aprobarse definitivamente ya que cumple con los trámites impuestos en la LOUA sobre Proyectos de Actuación y no estar en contradicción con la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA...”

La parcela donde se pretende realizar la actuación se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable Común (de carácter natural o rural).

Visto cuanto antecede, de conformidad con los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el Expediente, emitidos en sentido favorable e Informe de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, también en sentido favorable, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidentencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Actuación tramitado a instancia de la Mercantil Estela Trans, S.L, para Proyecto de Actuación para Ampliación de Actividad de Transportes Nacionales e Internacionales, sito en Paraje Albardines, Polígono 3, Parcelas 23 y 24 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569615X,4136303Y y Referencias Catastrales: 04031A003000230000RF y 04031A003000240000RM.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Cantoria, a 10 de marzo de 2.022
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

3.- ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CEP@L).-

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 29 DE MARZO DE 2.022

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vista la Resolución de 21 de julio de 2.020, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone dar publicidad al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo de cep@l (Catálogo de Procedimientos de la Administración Local).

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se consagra como principio de actuación que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos y en el plano del ciudadano se profundiza en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico estableciéndose la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas.

Para la consecución de los objetivos marcados por la nueva normativa administrativa, se evidenció la necesidad de elaborar un catálogo, que en formato electrónico, incluyera todos los procedimientos existentes en los diferentes tipos de entidades que integran la Administración Local, para asegurar su tramitación homogénea, simplificada e íntegramente electrónica por parte de todas las entidades locales.

Considerando que cep@l en un recurso jurídico-procedimental de carácter electrónico, cuya línea estratégica de actuación consiste en actuaciones que impulsen una administración electrónica más abierta, transparente, disponible y próxima, incrementando el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de la ciudadanía y las empresas. Este catálogo está compuesto por una relación ordenada e individualizada de procedimientos administrativos que llevan a cabo las entidades locales andaluzas que están normalizados e incluirán los formularios, modelos y flujogramas necesarios para permitir la tramitación electrónica completa de los mismos.

Considerando el Oficio remitido por la Dirección General de Administración Local, en fecha 11 de febrero de 2.022, con Registro de Entrada núm. 403, con motivo de la puesta en marcha de cep@l.

Visto cuanto antecede, siendo necesario la adopción de acuerdo de adhesión al Convenio, con carácter previo al alta del Ayuntamiento de Cantoria en el sistema cep@l.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo del Catálogo Electrónico de Procedimientos Administrativos de la Administración Local (cep@l).

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mB8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mB8kHEz8bMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 29 DE MARZO DE 2.022

SEGUNDO.- La adhesión expresa a las cláusulas del Convenio, asumiendo los compromisos y obligaciones que en virtud del mismo le correspondan.

TERCERO.- Remitir certificado de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su traslado a la Dirección General de Administración Local.

Cantoria, a 23 de marzo de 2.022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Acabada la lectura, la Sra. García Fernández pregunta si este Punto está relacionado con las notificaciones de las convocatorias de Pleno a través de medios electrónicos. Previa autorización de la Presidencia, el Secretario responde que se trata de la implantación de la Administración electrónica, posibilitándose con ello, el que dichas convocatorias se hagan por esos medios y no en formato papel, a través de la Policía Local, como venía realizándose. Comenta el Sr. López García, que lo que se pretende es que en el Ayuntamiento ya no se utilice papel sino que se haga todo en formato electrónico.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2.021, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del Cuarto Trimestre de 2.021, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 29 DE MARZO DE 2.022

de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Ratio Operaciones Pagadas.
- b. Importe Pagos Realizados.
- c. Ratio Operaciones Pendientes.
- d. Importe Pagos Pendientes.
- e. PMP.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 24 de marzo de 2.022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

CUARTO TRIMESTRE 2.021

- Ratio Operaciones Pagadas: 4,55
- Importe Pagos Realizados: 544.775,95 €
- Ratio Operaciones Pendientes: 18,26
- Importe Pagos Pendientes: 28.755,32 €
- PMP: 5,24

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, que estamos dentro de lo que marca la Ley, dándose, por tanto, cumplimiento al Período Medio de Pago a los Proveedores como viene siendo costumbre.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al Cuarto Trimestre de 2.021”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta, que a nivel estatal, el período medio de pago está en 43 días, siendo Cantoria uno de los Municipios con el período medio de pago más corto, 5 días, no sólo a nivel autonómico sino a nivel nacional.

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO FECHA 29 DE MARZO DE 2.022

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si el Partido Popular va a presentar algún Asunto por vía de urgencia, respondiendo la Sra. Portavoz en sentido negativo.

Por el Partido Socialista tampoco se presenta ningún Asunto.

5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 422 de 21-12-2.021 a la nº 118 de 24-03-2.022, ambas inclusive.

6.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

Por la Sra. García Fernández, se formula al Equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

- Pregunta si se ha solicitado alguna de las subvenciones de la convocatoria de fondos Next Generation Dus 5000 para sostenibilidad, eficiencia energética, etc; si se van a solicitar ayudas en la convocatoria de Next Generation Pirep para rehabilitación de espacios públicos y, si aparte de estas convocatorias, se ha pedido otro tipo de ayuda de estos fondos Next Generation. Pregunta, si las ayudas podrían destinarse para mejoras en espacios públicos con los que cuenta el Pueblo, como el Teatro, el Colegio por si necesita algún arreglo más o el Palacio de Almanzora, si en éste último ya se solucionó el problema que tenía. Responde la Sra. Alcaldesa, que puesto que la información no la tiene en estos momentos para darla con más detalle, la traerán al siguiente Pleno. No obstante lo anterior, la Primera Edil señala, que sí que es cierto que se han solicitado ayudas de estas convocatorias, con llamadas periódicas para saber en qué estado se encuentran, reiterando, que en el próximo Pleno se dará más detalle de todas las preguntas que se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:39:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/04/2022 09:38:36
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UUt7JsNXRj/mb8kHEz8bMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

